



## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE VERIFICADORES AD HOC DEL INDECI - PERIODO 2018 - 2019

El Instituto Nacional de Defensa Civil, hace de conocimiento el inicio del Proceso de Selección y Acreditación de **VERIFICADORES AD HOC** en la Jurisdicción de **LIMA METROPOLITANA y CALLAO**; por cuya razón, se invita a los profesionales de las especialidades de arquitectura e ingeniería civil que se encuentre interesados en participar.

### I. NÚMERO DE VACANTES: QUINCE (15)

### II. REQUISITOS:

REQUISITOS	DETALLE
a) Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Colegiado y habilitado
b) Experiencia Profesional	Cinco (5) años contados desde su titulación y buen desempeño. Deseable experiencia como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil.
c) Comprobada actualización <sup>1</sup> en normativa sobre edificaciones	Durante los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria
d) No encontrarse inmerso en un procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación profesional como Inspector Técnico de Seguridad. Haber asistido a las convocatorias en el periodo anterior	
e) Experiencia como Verificador en los procedimientos contemplados en las Leyes N° 27157 y N° 29090 y sus Reglamentos, debidamente sustentados a través de las constancias correspondientes.	

### III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE: (Será en un folder manila debidamente foliada y con nombre completo del postulante como rotulo).

<sup>1</sup> Para acreditar dicha actualización se deberá presentar constancias, certificados u otros documentos que acrediten haber asistido y/o participado como ponente en cursos, talleres, charlas, conversatorios en temas vinculados con las verificaciones Ad Hoc y normatividad sobre edificaciones.

- 3.1 Formato de Solicitud (Anexo 1) de la Directiva N° 008-2015 “Directiva de Selección, Acreditación, Inscripción, Designación y Obligaciones de los Verificadores Ad Hoc del INDECI”, aprobado por la Resolución Jefatural N° 223-2015-INDECI del 31 de diciembre de 2015.
- 3.2 Curriculum Vitae con copias fedateadas y/o legalizadas
- 3.3 Diplomas a nivel de Post Grado
- 3.4 Copia del Diploma de Magister y/o Doctorado obtenidos
- 3.5 Constancias y/o certificados de capacitaciones que acrediten haber participado como asistente o ponente en charlas, seminarios, talleres, diplomados u otros análogos, relacionados a la Ley General de Edificaciones, Ley N° 27157 y la Ley N° 29090; así como sus reglamentos y demás normas conexas aplicables en el procedimiento de Verificación Ad Hoc de edificaciones
- 3.6 Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado por el Colegio Profesional al que pertenece
- 3.7 Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales y/o Policiales
- 3.8 Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en un procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación como inspector técnico de Seguridad en Defensa Civil.

#### IV. LOS PUNTAJES CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN

<b>a) Formación Académica: Máximo 06 puntos</b>	
Titulado	03 Puntos
Post Grado <sup>2</sup>	04 Puntos
Magister o Doctorado <sup>3</sup>	05 Puntos
<b>b) Experiencia Profesional: Máximo 06 puntos</b>	
06 a 07 años	04 Puntos
08 a 09 años	05 Puntos
Más de 10 años	06 Puntos
<b>c) Experiencia como inspector técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil: Máximo 02 puntos</b>	
05 a 10 años	01 Punto
Más de 10 años	02 Puntos
<b>d) Verificaciones realizadas: Máximo 05 puntos</b>	
01 a 10 verificaciones	02 Punto
11 a 15 verificaciones	04 Punto
Más de 15 verificaciones	05 Punto

<sup>2</sup> Siempre que sean estudios Afines a la ingeniería y/o arquitectura , vinculados con la evaluación a edificaciones o recintos, seguridad, NPFA entre otras relacionadas a los aspectos evaluados en materia de Seguridad en Edificaciones y/o Seguridad en Defensa Civil..

<sup>3</sup> Siempre que sean estudios Afines a la ingeniería y/o arquitectura , vinculados con la evaluación a edificaciones o recintos, seguridad, NPFA entre otras relacionadas a los aspectos evaluados en materia de Seguridad en Edificaciones y/o Seguridad en Defensa Civil..

<b>e) Experiencia como verificador: Máximo 04 Puntos</b>	
01 a 02 años	02 Puntos
03 a 04 años	03 Puntos
Más de 04 años	04 Puntos

**Aprobará el postulante que obtenga como nota mínima 12.00**

#### **V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

1	Publicación de la convocatoria en la DDI – Callao y en el PORTAL WEB del INDECI	Del 03 al 05 de enero de 2018
2	Presentación de la hoja de vida documentada y demás requisitos en físico en la siguiente dirección: Jr. Redi N° 100 – San Borja	Del 08 al 10 de enero de 2018 Hora: De 08:30 a 16:30 horas
3	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en la DDI – Callao y en el PORTAL WEB del INDECI	12 de enero de 2018
4	Publicación del Cuadro de Meritos	15 de enero de 2018
5	Observaciones al procedimiento de selección para VAH: (La controversia se resolverá en un plazo no mayor a 5 días hábiles)	16 al 18 de enero de 2018
6	Publicación de resultado final	Como máximo el 25 de enero de 2018

#### **VI. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES LABORALES**

Se puede ubicar en la siguiente dirección electrónica [www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)